



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 12 de septiembre de 2018 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el viernes 7 de septiembre de 2018.

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **viernes 7 de septiembre de 2018**.

En el proceso de adjudicación se han producido **variaciones en las siguientes plazas**, por los motivos que se indican:

Maestros:

Anulada una sustitución de ½ jornada en el centro Eugenio Perojo de Liérganes, de la especialidad de Educación Infantil, por error en la definición de la plaza.

Anulada una sustitución de ½ jornada en el centro Pancho Cossío de Sierrapando, especialidad Primaria, por error en la definición de la plaza.

Anulada una sustitución en el Colegio Dionisio García Barredo de Santander, de la especialidad de Educación Física, por incorporación de la titular.

Anulada una sustitución de 1/3 jornada en el IES Foramontanos de Cabezón de la Sal, de Pedagogía Terapéutica, por error en la definición de la plaza.

Resto de Cuerpos:

Anulada una sustitución de jornada completa del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Matemáticas, en el IES Jesús de Monasterio (Potes), por incorporación de la titular

Anulada una sustitución de jornada completa del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Física y Química, en el IES Nuestra Sra. de Los Remedios (Guarnizo), por error en la definición de la plaza.

Anulada una vacante de jornada completa del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Francés, en el IES Valle de Camargo (Muriedas), por inexistencia de la plaza.

Anulada una sustitución de jornada completa del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Orientación Educativa, en el IES Augusto González de Linares (Santander), por error en la definición de la plaza.

Anulada una sustitución de 2/3 de jornada del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Formación y Orientación Laboral, en el IES María Telo (Los Corrales de Buelna), por error al estar duplicada.

Anulada una sustitución de jornada completa del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Soldadura, en el IES Nuestra Sra. de Los Remedios (Guarnizo), por error al estar duplicada.

Resultado de la readjudicación correspondiente al proceso semanal de 30 de agosto de 2018.

Maestros:

Resto de Cuerpos

ESPECIALIDAD: 0590.011 Inglés

Nº ORD. OBSERVACIÓN

147 Adjudicada: 0590.011, 39018548-Cepa de Camargo (Muriedas) vac (Completa)

PERFIL::FF (Con horas de Francés)..

Documentación a aportar para la formalización de la contratación:

Se establece el procedimiento y documentación necesaria para formalizar el nombramiento y la toma de posesión, hay que distinguir:

A) Acudirán al centro asignado a tomar posesión el día 13 de septiembre:

A.1) Adjudicatarios que anteriormente hayan prestado servicios en centros públicos dependientes de la Consejería, en el mismo cuerpo y en la misma especialidad, y en su caso mismo perfil.

A.2) Adjudicatarios que anteriormente hayan prestado servicios en centros públicos dependientes de la Consejería, en el mismo cuerpo misma especialidad pero que el puesto adjudicado para el curso 2018-2019 tenga nuevo perfil o distinto perfil al curso anterior, y el perfil ya lo tengan acreditado.

En los supuestos A.1 y A.2), presentarán su DNI/NIF y cumplimentarán y suscribirán la declaración de que no desempeña ningún otro trabajo ni en el sector público ni en el privado que sea incompatible con el adjudicado. El modelo de declaración estará disponible en la página Web de la Consejería de Educación Cultura y Deporte (educantabria.es) en la pestaña de *Profesorado – Descarga de documentación*. El centro remitirá al Servicio de Recursos Humanos de la Consejería todas las declaraciones de los interinos que hayan tomado posesión, antes del día 14 de septiembre.

B) Tendrán que acudir a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el 13 de septiembre de 9:00 a 13:00h los que se indican a continuación:

B.1) Los Adjudicatarios que anteriormente hayan prestado servicios en centros públicos dependientes de la Consejería, en especialidades distintas a la adjudicada, y estén incluidos en **el Anexo I**.

Presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida y cumplimentarán y suscribirán la declaración de que no desempeña ningún otro trabajo ni en el sector público ni en el privado que sea incompatible con el adjudicado.

B.2) Adjudicatarios que vayan a prestar servicios por primera vez en centros públicos dependientes de la Consejería y estén incluidos en el **Anexo II**.

Presentarán y cumplimentarán la siguiente documentación:

- 1.- DNI/NIF (Original y fotocopia).
2. Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida, y en su caso, Título Académico Oficial exigido para el perfil del puesto. (Original y fotocopia).
3. Título de Master oficial de formación del profesorado o titulación equivalente, en su caso. (Original y fotocopia)
4. Nº de Cuenta Corriente en donde desea percibir sus retribuciones (IBAN).
5. Tarjeta Sanitaria.
6. Alta en el Plan de Pensiones y declaración jurada de no desempeñar ningún trabajo incompatible, que se les entregará en el Servicio de Recursos Humanos para su cumplimentación.

B.3) Adjudicatarios de puestos de **perfil múltiple**:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los adjudicatarios que anteriormente hayan prestado servicios en centros públicos dependientes de la Consejería, en el mismo cuerpo y misma especialidad pero que el puesto adjudicado para el curso 2018-2019 tenga nuevo perfil o distinto perfil al curso anterior, y el perfil **NO** lo tengan acreditado todavía, y estén incluidos en el **Anexo III**.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander a 12 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada.